

**VIGENTES A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2017**

### SALARIOS MÍNIMOS

ÁREA GEOGRÁFICA	O F.  N U M.
ÚNICA	
PESOS DIARIOS	

**Salarios Mínimos Generales:**

80.04

**Profesionales**

1	Albañilería, oficial de	110.64	1
3	Buldózer y traxcavo, operador(a) de	116.54	3
6	Carpintero(a) de obra negra	110.64	6
10	Colocador(a) de mosaicos y azulejos, oficial	108.16	10
11	Construcción de edificios y casas habitación, yesero(a) en	102.36	11
16	Chofer de camión de carga en general	113.19	16
17	Chofer de camioneta de carga en general	109.61	17
18	Chofer operador(a) de vehículos con grúa	104.91	18
19	Draga, operador(a) de	117.74	19
20	Ebanista en fabricación y reparación de muebles, oficial	110.37	20
21	Electricista instalador y reparador de instalaciones eléctricas, oficial	108.16	21
23	Electricista reparador de motores y/o generadores en talleres de servicio, oficial	104.91	23
25	Encargado(a) de bodega y/o almacén	99.82	25
27	Fogonero(a) de calderas de vapor	105.77	27
29	Herrería, oficial de	106.58	29
31	Lubricador de automóviles, camiones y otros vehículos de motor	98.84	31
33	Maquinaria agrícola, operador(a) de	111.25	33
34	Máquinas para madera en general, oficial operador(a) de	105.77	34
35	Mecánico en reparación de automóviles y camiones, oficial	114.71	35
39	Pintor(a) de casas, edificios y construcciones en general, oficial	105.77	39
41	Plomero(a) en instalaciones sanitarias, oficial	105.99	41
51	Soldador(a) con soplete o con arco eléctrico	109.34	51
57	Velador(a)	97.98	57

Para simplificación en este documento solamente están considerados los salarios correspondientes a las categorías de la Industria de la Construcción.

La mujer y el hombre son iguales ante a ley, los salarios mínimos generales y profesionales deberán pagarse en igualdad de circunstancias independientemente del: origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, salud, lengua, religión, opiniones, preferencia sexual y estado civil de las personas.

**Fuente:**

COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS ([www.conasami.gob.mx](http://www.conasami.gob.mx))

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL ([www.stps.gob.mx](http://www.stps.gob.mx))

